



Revista de Derecho

ISSN: 0121-8697

rderecho@uninorte.edu.co

Universidad del Norte

Colombia

Sarmiento E., Juan Pablo

Cuando la democracia moderna se divorció de las libertades públicas. 25 años de la

Revista de Derecho de la Universidad del Norte

Revista de Derecho, núm. 47, 2017, pp. VII-IX

Universidad del Norte

Barranquilla, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=85150088001>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Cuando la democracia moderna se divorció de las libertades públicas

25 años de la *Revista de Derecho* de la Universidad del Norte

Juan Pablo Sarmiento E.*

Esta edición número 47 conmemora los 25 años de la *Revista de Derecho* de la Universidad del Norte. En esta larga trayectoria se han registrado más de cuatrocientos ochenta artículos académicos, que dan cuenta del pluralismo y la rigurosidad propia de la producción intelectual que debe caracterizar el escenario de difusión de la investigación científica. De igual manera, muchos de los artículos que se han divulgado en nuestra revista han realizado aproximaciones sobre el contexto sociojurídico regional, nacional y global, así como aportes críticos sobre vicisitudes políticas y económicas que han determinado la gobernanza y el diseño jurídico-institucional.

Con todo, los eventos político-jurídicos que han tenido lugar en los últimos meses han motivado un escenario que parecía haberse superado dan cuenta de una tensión entre las libertades públicas y la democracia. No es la primera vez que nos encontramos ante esta disyuntiva, ni es una tensión desconocida por la doctrina y resultados de investigación ampliamente difundidos, pero muestra un nuevo desafío que podría derrumbar muchas de las premisas de la modernidad y del Estado contemporáneo.

* Abogado de la Pontificia Universidad Javeriana, Magíster y Doctor en Derecho de la Universidad de los Andes. Profesor de la Universidad del Norte. jpsarmiento@uninorte.edu.co, juasarm@uniandes.edu.co

Ciertamente, el *brexít*, los resultados del referendo del 2 de octubre de 2016 para aprobar los acuerdos de paz entre el Gobierno colombiano con las FARC-EP, los resultados de las elecciones presidenciales en Estados Unidos, la posible convocatoria a referendo para modificar la Constitución colombiana y prohibir la adopción de parejas del mismo sexo, así como desconocer la existencia de familias monopaternales, han sido muestras de una nueva democracia que emerge como consecuencia de un alterado proceso deliberativo por lo que algunos autores han llamado la “posverdad” (Carmagnola, 2006), y que, de la mano de nuevos “populismos”, ha empobrecido el concepto de ciudadano y ha llegado al proceso que Owen Fiss anticipaba, para depositar las decisiones políticas en “consumidores” de un “libre” mercado de ideas.

El populismo, como lógica social y un modo de construir lo político, ha prevalecido en buena parte las decisiones recientes, y se ha construido desde las relaciones antagónicas y una visión totalizante o diferenciadora de la sociedad, que ha definido la expresión ideológica entre grupos sociales, que se construye a partir de la negación del otro, llámese musulmán, extranjero, cristiano, homosexual, negro, mientras que las demandas colectivas realmente relevantes han permanecido aisladas (Laclau, 2005). Las instancias representativas, sean candidatos, primeros ministros, congresistas, expresidentes, presidentes, han optado por construir la identidad popular mediante la articulación de demandas sociales sin contenidos específicos y, con ello, han dado a luz una “democracia autoritaria contemporánea”. Esas demandas se desplazan, contingentemente, unidas por su común insatisfacción frente a un otro antagónico (Salinas, 2011).

Por supuesto, los anteriores renglones no están desconociendo un hecho evidente: no hay un umbral de democracia. El concepto de democracia ha sido siempre nebuloso, ha cambiado de significado con frecuencia y la tradición liberal le ha dado una carga emotiva importante. Empero, la democracia contemporánea se caracterizaba, por lo menos en su formulación institucional y formal, por la ponderación y reconocimiento de las minorías, como portadoras de derechos fundamentales y mínimos de dignidad humana.

No obstante, la experiencia reciente ha agotado esta característica, y con la ayuda de crisis de representatividad y la amenaza constante de

enemigos polimorfos que trascienden fronteras se ha convertido en un proceso empobrecido, aparentemente participativo, en el cual se garantiza institucionalmente la periodicidad de las elecciones de los órganos constituidos, la libertad de elegir y ser elegido y la fiscalización de instituciones independientes para el control del proceso electoral. Sin embargo, se considera empobrecido y no sustantivo en la medida en que la distribución de los medios de producción, la estructura social y la existencia de élites y centros de poder vs. periferia distorsionan la capacidad participativa y la composición de las instituciones, y provocan que la democracia se convierta en un procedimiento institucional más formalizado que material (Sarmiento, 2012), acentuados ahora por la “posverdad” e imaginarios de la aniquilación del otro, en el mejor de los casos, por medios asépticos, en territorios periféricos y privando de libertades a aquellas minorías que potencialmente podrían resultar amenazantes, aun en forma virtual.

Por lo anterior, esta edición de la *Revista de Derecho*, que da cuenta de un recorrido de más de una veintena de años, ha recogido y agrupado artículos tendientes a re-describir aspectos como la democracia deliberativa, los usos alternativos del derecho y sus aportes a la formación de estudiantes de derecho, el presidencialismo y la pluralidad ampliada, como reacción y aporte a un contexto como el que se ha descrito brevemente en este texto. De igual forma, se espera que la revista siga siendo un espacio de divulgación de estudios críticos que permitan superar los retos que imponen contextos enriquecidos por autoritarismos contemporáneos y visiones totalizadoras que por ahora parecerían extenderse con gran vigor en todo el planeta.

REFERENCIAS

- Carmagnola, F. (2006). *Il consumo delle immagini: estetica e beni simbolici nella fiction economy*. Pearson Italia Spa.
- Laclau, E. (2005) "Populism: What's in a Name?." *Populism and the Mirror of Democracy*, 48.
- Salinas, A. (2011). Populismo, democracia, capitalismo: La teoría política de Ernesto Laclau. *Crítica Contemporánea. Rev. de Teoría Política*, n° 1, 168-188.
- Sarmiento Erazo, J. P. (2013). Populismo constitucional y reelecciones, visitudes institucionales en la experiencia sudamericana. *Estudios constitucionales*, 11(1), 569-602.